DGAF.

TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Paraguay de la gente

Capiatá, 02 de setiembre de 2019

Señora
MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora Gral
Dirección General de Administración y Finanzas
De nuestra Consideración.

Nos dirigimos a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de **solicitar la INCLUSION en el PAC 2020 del llamado a CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION POR INTENSION DE COMPRA, amparada en el Art. 33 de la Ley N° 20.51/03 de Contrataciones Públicas, específicamente en el inciso g)**... debido a que el único acelerador lineal – equipo de radioterapia del INCAN y el único en el sector público se encuentra inoperativo; por ende urge la Adquisición de repuestos para el acelerador lineal marca VARIAN, por necesidad impostergable de poner operativo el Equipo tan importante, complejo y costo, a fin de los pacientes Oncológicos puedan continuar con sus sesiones de radioterapias.

Solicitamos dar vía favorable al pedido del INCAN, atendiendo a que diariamente 70 a 80 pacientes son tratados en la máquina recibiendo así su tratamiento radiante que hoy día se ve interrumpido, poniendo en riesgo sus vidas.

Por otra parte cabe aclarar que el equipo cuenta con un Contrato Nro. 12/2019 de Mantenimiento, el mencionado contrato no cubre las piezas que hoy día se deben reemplazar según Informe técnico de los Ingenieros; es importante entender y ver los antecedentes del porque no se pudo incluir en su momento todas las piezas que podrían ser deterioradas y requerir cambios, ya que según manifestación y nota de la Firma Jack Fack SRL se trata de un equipo muy complejo con más de 10.000 piezas por ende no pueden detallarse todas las piezas con sus precios, tampoco se puede adivinar que pieza puede requerir cambio en el futuro, más bien todo eso depende del Uso que se le dé al equipo, es decir a mayor demanda mayor desgaste de piezas, sumado a los constante cortes de energía en el país en época de verano, además de otras varias cuestiones como ser falta de disponibilidad presupuestaria en el rubro 240; los topes ya que el costo de mantenimiento no debe superar el 40% del valor del Bien, también hubo problemas para certificar el Proceso en aquel entonces, además se remitió a Biomédica de la DGGIES según lineamientos, quienes tuvieron un cierto tiempo el expediente; en fin toda esa demora y o burocracia administrativa enlenteció el proceso licitatorio y hace que el equipo este en peores condiciones cada día.

Lic. Sobin Cáceres Vargas
Enc. de Despacho
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

También a todo lo expuesto del porque tenemos estos imprevisto que repercuten sobre los hombros de los responsables del INCAN y de los pacientes en la suspensión de sus tratamientos, data que el proveedor planteo en el 2018 un sistema diferente para la licitación a la DOC Nro. 1 de nivel central quien fue la convocante, dicho planteamiento proponía un Monto anual y la empresa representante se haría cargo de todas las piezas que requieran cambios, de esa forma se hubiera evitado pedir por 834 para estos casos de piezas que no cubra el contrato u hacer otro proceso licitatorio para poner operativo el equipo, pero dicha solicitud no prospero.

Dr. Nelson Orrisn
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

000030

Por todo lo expuesto, ***y a fin de agilizar las gestiones del llamado planteado para la Adquisición de repuestos por CVE, se remiten los documentos y solicitamos que el llamado sea realizado por nivel central***, ya que el INCAN no cuenta con Asesoría Jurídica en nuestra SUBUOC Nro. 35 para dictaminar y la DOC de nivel Central si cuenta con los abogados, así también que para todas las etapas del llamado necesitamos la anuencia de nivel Central es decir para inclusión, para aprobación de PAC y de PBC y otros, por ende la forma más rápida es que lo realice nivel Central, de otra forma realizara el INCAN y deberá remitir en cada etapa y se demorara y perderá tiempo valioso en quitar el llamado.

Se remite:

1 copia del Contrato nro 12/2019

1 planilla de Precios por total de Gs. 225.946.000 Gs. Firmada por el Administrador y Director del INCAN

1 original del histórico de movimiento del bien donde se visualiza el precio del acelerador

1 planilla de certificación del 40% del bien firmada por el jefe de patrimonio y el administrador del INCAN

1 nota original del proveedor al Director del INCAN con mesa de entrada Nro. 880, fecha 02/09/2020 adjuntando el presupuesto de repuestos original e Informe técnico original, y Autorización de distribución del fabricante.

1 copia del informe técnico del Servicio de Electromedicina del INCAN

1 nota del jefe del Servicio de radioterapia con el adjunto de lista de pacientes que deben recibir tratamiento radiante.

1 copia de la nota recibida con mesa de entrada 95093/18 en la DOC

1 copia de la nota de Jack fack del 2018

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

C.C. **Dirección de Hospitales Especializados**

Foliado del 1 al 27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dr. Nelson Mitsui Director General Instituto Nacional del Cáncer M.S.P. y B.S.

Lic. Robin Cáceres
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

37

136175/20
RECIBIDO
02 -09- 2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 02 SET. 2020 HORA: 17:34
Nº 136175/20 FIRMA:

000029